



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

14630

Aprobación prórroga del plazo para la finalización y justificación de las ayudas del «Programa 1 de Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio» del año 2024

Por el ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 17 de diciembre de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- APROBAR la prórroga del plazo para la finalización y justificación de las actuaciones objeto de financiación a través de las ayudas del Ayuntamiento de Inca del «Programa 1 de Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio» del año 2024 para llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidos los unifamiliares, en el ámbito ERRP «Centro Histórico de Inca», regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, modificado por la disposición final segunda del Real Decreto 903/2022, por el cual se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

2.- AMPLIAR el plazo máximo para la finalización de las actuaciones objeto de financiación a través de las ayudas del Ayuntamiento de Inca del «Programa 1 de Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio» para llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidos los unifamiliares en el ámbito ERRP «Centro Histórico de Inca», hasta el 30 DE JUNIO DE 2026.

3.- AMPLIAR el plazo máximo para la justificación de la ejecución de las actuaciones subvencionables por parte de los destinatarios últimos de estas ayudas del Ayuntamiento de Inca del «Programa 1 de Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio» para llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidos los unifamiliares en el ámbito ERRP «Centro Histórico de Inca», hasta el 31 DE JULIO DE 2026.

4.- PUBLICAR el presente Acuerdo las bases objeto de esta convocatoria a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5.- PUBLICAR un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Lo que se comunica para su conocimiento a los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2025)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió